

COMITÉ SUGA
ACTA No. 11 de 2019
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: septiembre 05 de 2019.

HORA: 08:00 a.m. hasta 10:30 a.m.

LUGAR: Sala Auxiliar de Juntas de Despacho. Secretaría Distrital de Gobierno.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
ANDRES FELIPE GUTIERREZ	DIRECTIVO	SDG		X	-
SANDY IBAÑEZ	PROFESIONAL	IDIGER	X		-
MARTHA REYES CASTILLO	PROFESIONAL CARRERA OFICINA JURÍDICA	SDCRD	X		-
HUMBERTO GONZALEZ	PROFESIONAL	SDM	X		-
JOHN JAIRO PALACIO VACA	PROFESIONAL	UAECOBB	X		-
OSCAR A. DUCUARA	DIRECTIVO	SDA		X	-
LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIERREZ	DIRECTIVO	SDS		X	-
NATHALYE PABON AYALA	DIRECTIVO	SDSCJ		X	-
JIMMY SANCHEZ	TECNICO TECNOLOGICO	MEBOG	X		-

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO	ASESOR DESPACHO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

INVITADOS PERMANENTES: No Aplica

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
INGRID YULIANA PÉREZ CELIS	PROFESIONAL	SDG	X		-
JUAN CAMILO CETINA	PROFESIONAL	SDG	X		-
ESTEFANI BARRETO	PROFESIONAL	SDSCJ	X		-
DIANA MARENCO	PROFESIONAL	SDG/SSGL	X		-
PATRICIA OVALLE	PROFESIONAL	SDG	X		-

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación Orden del día
3. Concepto Normatividad aplicable para Aglomeraciones de Publico. (DJ-SDG)
4. Capacitaciones a Alcaldías Locales. (DJ-SDG)
5. Decreto 599 (SDCRD)
6. Varios:
 - Movistar Arena (MEBOG)
 - Carrera por la Policía 10k (MEBOG)
 - Aplicación de la resolución 233 frente a las actas del comité SUGA. (SDCRD)
 - Sensibilización de Aplicativo SUGA a las Alcaldías Locales. (SGL)
 - Centro Comercial Carrera (SDM)
 - A reír con causa (IDIGER)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación Orden del día
3. Concepto Normatividad aplicable para Aglomeraciones de Publico
4. Capacitaciones a Alcaldías Locales. (DJ-SDG)
5. Decreto 599 (SDCRD)
6. Varios:
 - Movistar Arena
 - Carrera por la Policía 10k(MEBOG)
 - Aplicación de la resolución 233 frente a las actas del comité SUGA.
 - Sensibilización de Aplicativo SUGA a las Alcaldías Locales. (SGL)
 - Centro Comercial Carrera (SDM)
 - A reír con causa (IDIGER)

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se realiza verificación del quorum con presencia de ocho (08) de las nueve (09) entidades que conforman el Comité, por lo tanto, se tiene quorum de liberatorio y decisorio.


2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

El anterior es el orden del día aprobado por el Comité.

3. CONCEPTO NORMATIVIDAD APLICABLE PARA AGLOMERACIONES DE PUBLICO

DIRECCION JURIDICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – PATRICIA OVALLE

Realizare lectura del conceto de normatividad por parte de la Doctora Patricia Ovalle emitido por el Director Juridico de la Secretaria Distrital de Gobierno.



SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Página 1 de 3

MEMORANDO

DE: BOGOTÁ, D.C.
(3)

PARA: VICTOR RAMÍREZ MOSQUERA
ALCALDE ARCADEO DE GESTIÓN LOCAL (R)

DE: ANGELES FELIX GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA JURIDICA

ASUNTO: CONCEPTO NORMATIVIDAD APLICABLE PARA AGLOMERACIONES DE PUBLICO - RADIANDO ZONAS URBANAS

Concedido Señalado dentro de 30 días hábiles


El presente es la solicitud de concepto de la cual existe concepto verbal de conformidad aplicable para las aglomeraciones de público y sobre las medidas para el desarrollo y uso de terrenos baldíos, se debe lo siguiente:


Aunque se encuentran susceptibles por ser de carácter urbano, a los aglomeraciones en la Ley 1891 de 2016 y que a su vez se está tramitando un proyecto de ley que según lo expuesto en el artículo 47 del Decreto 1000 de 2015, en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), como también las disposiciones "Baldíos baldíos" y "zonas urbanas" contempladas en el artículo 17 del artículo 146 del mismo Código.

Como consecuencia de lo anterior, la parte de ver si se trata una zona urbana o no queda en el artículo 145 del Código de Policía de Bogotá, en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), en el artículo 17 del artículo 146 del mismo Código.

Como consecuencia de lo anterior, la parte de ver si se trata una zona urbana o no queda en el artículo 145 del Código de Policía de Bogotá, en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), en el artículo 17 del artículo 146 del mismo Código.

Fecha en la que la Secretaría Distrital de Gobierno es la autoridad competente para autorizar el uso de los terrenos baldíos en las zonas urbanas y rurales por lo tanto, para autorizar el uso de los terrenos baldíos en las zonas urbanas y rurales, se debe lo siguiente:





SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO


Página 2 de 3

MEMORANDO


Además, en caso de ser de carácter urbano, se debe tener en cuenta que se trata de una aglomeración de público que no cumple con las condiciones contempladas en la Ley 1891 de 2016, en el artículo 17 del Decreto 1000 de 2015, en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), en el artículo 17 del artículo 146 del mismo Código.

Además, en caso de ser de carácter urbano, se debe tener en cuenta que se trata de una aglomeración de público que no cumple con las condiciones contempladas en la Ley 1891 de 2016, en el artículo 17 del Decreto 1000 de 2015, en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), en el artículo 17 del artículo 146 del mismo Código.

Además, en caso de ser de carácter urbano, se debe tener en cuenta que se trata de una aglomeración de público que no cumple con las condiciones contempladas en la Ley 1891 de 2016, en el artículo 17 del Decreto 1000 de 2015, en el artículo 10 del Código Nacional de Policía y Convenciones (Ley 1851 de 2016), en el artículo 17 del artículo 146 del mismo Código.



ANDRÉS FELIX GUTIERREZ GONZALEZ
 SECRETARIA JURIDICA



POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Nosotros emitimos nuestro concepto basados en la norma, en el anterior borrador del decreto que está en trámite, no abemos las observaciones que vayan a tener, entes de eso nosotros teníamos el protocolo establecido basados en antecedentes, lo que siempre hemos manejado, pero con la salida del nuevo decreto pues nos vemos abocados a guiarnos a esa norma para emitir nuestro concepto y bajo eso quedo el 97.5% incluido.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Entiendo la preocupación, pero paralelamente da le libertad de hacer el ejercicio donde se conceptúe que se va a hacer, seguimos sobre los mismo. Es tamos a la espera de un decreto que es la hora y no sabemos si saldrá en un mes o no saldrá.

SECRETARIA DISTRITAL DE - MARTHA REYES CASTILLO

De hecho, la Dra. Alix se pronunció y solicitamos que excluyeran los autorizados para las artes escénicas en general. Un a redacción donde queda eximido todo lo que se actualice. Baja complejidad no la autorizamos, pero queda inmerso en la prevención de consumos, entonces nos tocaría voltear todo el distrito para los de baja complejidad.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Esos son los dos puntos que tenemos, la primera lo que autorizamos nosotros, que son para media y alta. Pero ojo porque en el decreto a la fecha no dice que hay excepciones.

DIRECCION JURIDICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – PATRICIA OVALLE

Basados en el decreto le deja totalmente la potestad a la autoridad competente para autoriza o no autorizar.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Yo pienso que esto es una medida transitoria, esta es una forma de cubrir y darle manejo a las aglomeraciones en la medida que no tenemos 1801, en la medida que el 599 no me dice nada y en la medida en que estamos esperando un decreto nuevo.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

La gran pregunta es que vamos con la aglomeración de baja complejidad una vez salga el decreto, porque estas aglomeraciones tienen consumo de alcohol y no tienen permiso de entidad competente y son la mayor cantidad en Bogotá.

Yo no quiero torpedear este proceso, porque yo soy uno de los abanderados que consuman licor responsablemente en los eventos.

El tema no preocupa en que un escenario cambie su misionalidad, lo preocupante es que tenemos centros educativos cerca.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

En este momento hay una propuesta desde la Secretaria de Seguridad que esta colgada en pagina el tema de borrador, en tema de observaciones del nuevo decreto para todo el tema de consumo de sustancias psicoactivas que le metieron ya en un solo paquete, ya no se habla de alcohol de tabaco y es lo mismo. Dentro de eso lo que a salido es una medida de control de espacio publico no en un tema de consumo de ese tipo de sustancias, sino es una regulación el espacio público, y una regulación del espacio publico tendiente a controlar el consumo de sustancias.

Adicionalmente todo escenario que tenga 200 metros un centro educativo, porque se recoge esa norma viaja del 2003, y se reactiva esa norma, cerca a centros educativos tanto de colegios como universitarios no puede haber consumo en espacio público. Bajo ese orden de ideas y lo expone DJ- SDG, lo que dice Jimmy acaba, listo yo puedo jugar esta semana la otra, pero yo no se como me va a salir el decreto de seguridad y que me va a decir frente al tema de Aglomeraciones.

Como se redactó el decreto se hizo un entramado que, al mirarlo, tenemos a toda la ciudad exenta de consumo sin necesidad de recurrir a otro nuevo proceso y a generar nuevas dinámicas. El cuidado no puede tener tipo de consumo en espacio publico

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

No se juega a la restricción sino a la protección del menor.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

No solo a la protección del menor si no, es una regulación del espacio publico punto, no me importa si usted consumo no consume, si porta o no porta, el porte este permitido, pero un ciudadano no puede consumir en calle

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

A hoy lo podemos tener definido, pero mientras no este definido en el nuevo decreto como va aquedar esta situación, no tenemos una luz verdad de como continuar en el tema interno la socialización de ese tema. Hay que dejar claro que no es el contratista enviado por el alcalde local puede desarrollar un proceso de cerradamente cuando se evidencie, sino directamente el alcalde local

Dentro de los temas es definir claramente porque de seguro si sale el decreto con respecto a aglomeraciones va a hablar de esas que mencionó Patricia, que tengan su debido permiso o autorización, ojo si va a quedar por fuera loas de baja complejidad, por que las de baja complejidad no tiene ningún permiso.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Hay que tener claro que quien debe desarrollar el proceso dado la necesidad de que se evidencie un cierre debe ser el alcalde y no el contratista. Es un team que se ha venido trabajando con los alcaldes, así como la comparendera que la firma el comandante de estación, alcalde local solo firma los cierres y es el responsable de este proceso.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Un evento de media complejidad que tenga consumo de alcohol inmediatamente dispara y pasa a ser me alta complejidad, actuamos bajo la buena fe. Están registrando una información, pero cuando suben la información no coincide con lo que radicaron, pero en el plano dice que si por que el empresario sabe que esos son los disparadores y por eso no lo colocan.

Para septiembre se tendrá una socialización de las guías.

Es claro que la diferencia de alta a media es que una impacta la ciudad y la no.

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - JOHN JAIRO PALACIO VACA

Como lo manifiesta Sandy efectivamente se evidencia que el sistema esta siendo manipulado por los empresarios, es decir ingresan información que están ingresando en el plan no es la misma de la información del primer registro, entonces están quedando eventos en riesgo moderado que en verdad no son de riesgo moderado, primero se hacen las verificaciones entonces cuando hacemos la evaluación cada rato estar mandando el cambio de categoría. El tema de pirotecnia es lo que cambia de complejidad de media a alta.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Nosotros seguimos aperando como lo hemos venido desarrollando hasta que salga el decreto.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Estefi, importante y fundamental preguntarle a Secretaria de Seguridad dentro de la estructura del decreto como vio el manejo de aglomeraciones y el consumo de alcohol.

Dentro de esta transitoriedad manejamos el concepto de jurídica.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Una vez caído el titulo lo único que procede sobre cualquier conducta el cierre de la actividad.

Hay que tener claro también que no todas las conductas hacen que se efectué un cierre.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Es importante que todas las entidades tengamos claro eso, sugiero se socialice por medio de un oficio explicando cual es el procedimiento a seguir y cual es la entidad de debe efectuar al cierre

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

¿Con cuales comportamientos el alcalde local procedería a realizar cierre del establecimiento?

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Cuando se dice que no se garantiza la seguridad de los asistentes del evento, cuando haya temas de seguridad y de orden público, donde están los 5 factores de seguridad. Si no se efectúa alguno de los 5 factores si no hay uno de esos factores el comandante que se encuentre ahí o en su defecto el alcalde local si esta presente no procede cierre. Es potestad del Comándate de estación y del alcalde local cerrar un evento o no porque hay muchos factores que hay que evaluar en terreno. Una cosa es que nosotros debemos mejorar el procediendo es en temas de verificación de condiciones, ahí es la única oportunidad real que tenemos para hacer cierre definitivo, porque a la hora de que tengamos encima una aglomeración no lo podemos hacer.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Para Dirección Jurídica es fundamental incluir en los temas de capacitación, el tema de Bajas complejidades y la explicación de la presencia del alcalde local ya que es el único que debe firmar el cierre de un establecimiento.

4. CAPACITACIONES A ALCALDÍAS LOCALES. (DJ-SDG)

DIRECCION JURIDICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – PATRICIA OVALLE

Hemos tenido reunión con subsecretaria de gestión local, con Ingrid, con la dirección jurídica, para tratar los contenidos que se van a abordar en la socialización que se va hacer con las alcaldías locales.

Teníamos una fecha asignada que era el 11 de septiembre para trabajar la socialización, pero ayer Diana Marengo de la Subsecretaria de gestión local nos informó que no podía asistir ese día. Entonces se está replanteando para el 16 de septiembre, fecha que nos están confirmando, tan pronto tengamos la fecha les informamos por el comité SUGA, también lo comentamos con Sandy que como va a ver un taller con computador para socializar el manejo del aplicativo SUGA, nos van a prestar 10 computadores en el auditorio. De hoy a mañana confirmo la fecha de la capacitación.

Acerca de los contenidos, se invitó a la reunión a Camilo Angarita que es el referente SUGA de la alcaldía de puente Aranda, una persona que tiene conocimiento y experiencia quien aportó bastante a la presentación desde una perspectiva ya local, desde las necesidades.

Que requisitos ellos tienen en cuenta para finalmente para ellos pronunciarse en una viabilidad o no ante Secretaría de Gobierno.

Esperamos hacer una muy buena presentación en ese sentido

Lo otro es que tenemos pendiente una mesa de trabajo con Policía.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Es claro que debe existir el decreto por parte de Seguridad para poder iniciar la mesa de trabajo, es claro eso, porque decirle al comandante de policía hoy una cosa y a los 15 días decirle otra, no está bien igual con alcaldías locales.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Si Yimmy, pero hay un tema fundamental y yo ahí difiero porque Policía tiene claro cuales son su competencia, inclusive usted sabe que tiene que hacer y que no debe hacer. Pero si es necesario reiterarles el procedimiento cada 6 meses a Alcaldías Locales yo se los reitero, porque infortunadamente no hay un ejercicio eficiente.

Es fundamental estar atentos a la emisión del decreto por parte de Secretaría de Seguridad.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Si Estefi, nos pudiera colaborar cuando tengan algo más concreto y no lo pudiera renviar yo podría trabajar y para el 16 se podía tener lo nuestro ya, porque nuestras decisiones es simplemente ajustar con nuestro comité jurídico y eso queda listo.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Es importante que Dirección Jurídica de SDG, incluyan en los temas de capacitaciones lo establecido en el comité pasado que cuando SDG no pueda asistir a un PMU es alcaldía local quien debe llevar la secretaria técnica, es decir debe llevar el acta.

5. DECRETO 599 (SDCRD)

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE – MARTHA REYES CASTILLO

Lo último que sé, es que nos acaban de remitir una respuesta de la Secretaría jurídica frente a la solicitud de verificación y participación de la UASEP, básicamente concluye que le corresponde a la UAESP, que Secretaría Jurídica ya se había pronunciado frente a ese sentido, cuando era un proyecto de acuerdo, desde ese momento les habían dicho que ellos tenían que ser parte y así se proyectó la respuesta a la

única de las observaciones de la 104 que estaba pendiente. Al momento las tiene mi jefe y ahí va el tema.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Se realizó una reunión con El Secretario De Gobierno para atender temas operativos, para dar respuesta a unas inquietudes que tenía la jurídica de la Secretaria de Cultura, frente al tema, igual mente sé que había una preocupación frente al tema de IDPYBA en SUGA,

Dos se hablo frente al desarrollo mensual del comité quincenal o mensual, todo esto frente al decreto.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECAREACION Y DEPORTE – MARTHA REYES CASTILLO

La última reunión que tuvimos en el IDPYBA que se fue el 03 de Julio, estuvo Sandy HABITAD y UASEP ya estaba incluso el veterinario que va a hacer parte del Comité. Yo lo único que tengan los sustentos de las actas de esas reuniones donde ordenan cambiar un decreto donde habíamos hecho parte y que ya estaba en texto final, porque si se van a hacer nuevas modificaciones por lo menos tengamos la certeza y que queda por escrito que son distintas a los que se trabajaron en los comités de aglomeraciones de orden directivo. Pero en ese sentido que quede la salvedad que no es el tema como público, no es como se acordó en las mesas de trabajo, básicamente que lo dejen por escrito para curarnos en salud los que aparecemos que proyectamos el tema.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Es conveniente revisar el tema de los PMU en el decreto, si las mismas entidades que hacen parte del comité hacemos partes del PMU, porque hay unas entidades que tendrían que estar ahí así no tengan competencia., por ejemplo, Secretaria de Seguridad debería estar obligado a estar en todas las actividades, Secretaria de Ambiente igualmente. Es importante se revise ese tema porque de ser así las entidades anteriormente mencionadas estarían incumpliendo cuando estemos Instalando los Puestos de Mando Unificado.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECAREACION Y DEPORTE – MARTHA REYES CASTILLO

Hasta donde recurso en la mesa de trabajo había quedado que solo las entidades técnicas, las que se pronuncian sobre temas técnicos. Si se había discutido de que algunas entidades no deberían estar en el PMU.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Si bien es cierto la dinámica del fútbol es muy cambiante y demás, pero con la solicitud que hizo Millonarios de bajar los recursos para un partido clase C, porque era femenino. Nosotros no podemos seguir cayendo en ese juego. Así como Loren el comité pasado, nos pidió el respeto por la resolución, nosotros también debemos repasar la resolución y nuestro concepto, si el recurso esta A, C, B, esos con los recursos para dicho escenario. El manejo con los equipos es un manejo muy complejo y prácticamente llaman a uno a atosigarlos, lo cual se les manifestó que los conceptos eran muy claros y que por ende deberíamos reptar la resolución. No podemos estar en esa dinámica que nosotros mismos estemos en comisión estar cambiando la resolución y nuestros conceptos cuando ya están emitidos.

Me llamaron la primera vez y me dieron que tenían solo 235 boletas yo si le dije a Gloria porque Millonario no contemplo y sacaron los debidos permisos para sacar el estadio de techo.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Respecto a lo que menciona IDIGER te puedo decir que el día de ayer no se permitió eso, el hecho de estar mas presenta en la comisión distrital de futbol y estar aquí en comité suga me está permitiendo ser ese vaso comunicante entre uno y otro escenario, efectivamente el día de ayer hubo una comisión extraordinaria de futbol a solicitud del Club Los Millonarios, básicamente y tal como lo expone Sandy porque van a desarrollar la semifinal de Millonarios América Torneo liga Femenina para el día domingo,

infortunadamente como les los dije ayer creo que Millonarios nunca contemplo la posibilidad de que el futbol femeninos les fuera a funcionar, dos por compromisos televisivos se tiene que transmitir el partido y la única franja horaria que queda libre es la de las 10 de la mañana. Efectivamente nos presentaron que ellos ponían equis logísticas, que solo tenían habilitadas 3.000 boletas, 1.000 de cortesía y 2.000 son para la venta. Ayer a ellos se les aclaro que ellos nunca tramitaron previamente otro tipo de permiso en techo que todos los otros equipos lo tienen.

Tenemos la experiencia que La Equidad lleva 700 personas al Campin, porque no lleva más, pero paga un estadio tipo C, haga o no haga, habrá o no habrá.

También tenemos experiencia del clásico que tuvimos en estadio de techo cuando fue apertura de el primer clásico de millonarios santa fe en techo que tuvimos un aforo casi de 6.000 personas viendo a las chicas, IDEPAC informo ayer también que las barras estaban organizando para ir, que las chicas de Comandos y las chicas de la Blue rain iban a ir al estadio, que e espera tener un aforo importante.

Fuimos muy claros con la Gloria que tenemos una resolución y un protocolo distrital firmado por el alcalde conde el protocolo distrital establece una serie de categorías, establecidas por el protocolo distrital, que nosotros no nos ibamos a volar el protocolo distrital y que ella era la dueña del estadio para el domingo a las 10 de la mañana, que ella cumplía con los recursos que tiene que cumplir en categoría tipo C y que cumpliendo con esos recursos si ella quería habilitar 1, 5 o 10 puertas, 3 tribunas, 5 puestos, como quiera el evento era de ella, pero usted me cumple con recursos, con procedimientos y de ahí e adelante usted es autónoma. Ayer se le reitero a Millonario que no se les va dejar bajar el recurso.

Tengo entendido que iban a habar con policía para que no llevaran tantas unidades.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Cuando nos vuelvan a hacer este tipo de solicitudes tener la clara la respuesta ya que esto es un desgaste administrativo citar una comisión extraordinaria. Ya que estamos acá todas las entidades, es fundamental que bajemos la información a los chicos que tenemos en terreno.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Sandy tengo entendido que, de acuerdo a la norma, que la responsabilidad de la logística, en el ámbito de la logística es IDIGER, tu controlas al menos el tema cuantitativo, donde queda consignada la falencia, en dado de incumplimiento que sucede? llevo muy años es esto y nunca he visto que a una logística le pase algo por incumpliendo.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Nosotros no podemos sancionar, lo que hacemos en las verificaciones es el conteo del recurso y obviamente que tengas sus implementos y eso es lo que se reporta en el PMU, que es lo que queda en Acta.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

¿Cuándo IDIGER entra y revisa el recurso que pasa si el recurso está incompleto?

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Ahí tendríamos que entrar a mirar la resolución del partido, porque efectivamente la resolución esta montaba bajo unos conceptos y ahí volvemos sobre el tema, en ese caso tendría el alcalde local a cerrarme el partido de Millonarios Vs Santa Fe clásico porque según el concepto emitido por IDIGER manifiesta el número de recurso para clase C y si no esta no cumple por el concepto emitido.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Es lo mismo que nos pasa con los montajes, nosotros como entidades técnicas hacemos la recomendación técnica pero no autorizamos como tal la apertura de puertas eso, nosotros no autorizamos nada en un evento y con el montaje se está haciendo, IDIGER deja más recomendaciones de que no cumple y esto se deja registrado en el Acta. La entidad competente debe asumir la apertura de puertas, pero si lo hace y llega a pasar algo nosotros como entidades técnicas hemos manifestado los incumplimientos.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Hay toca que Alcaldía Local y policía hagan el control.

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Solicito se vuelva a activar el Chat de WhatsApp "PMU OPERATIVO" que maneja Álvaro.

Todo esto para que la persona que esta en terreno le reporte al Coordinador y el coordinador lo reporte en este chat para poder proceder actuar teniendo en cuenta la competencia.

Así policía alerta al comandante de estación o jefe del servicio.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECAREACION Y DEPORTE – MARTHA REYES CASTILLO

SDA solicita por el chat que para las próximas citaciones al comité SUGA, sea incluida jenifer.torres@ambientebogota.gov.co ya que Mónica no puede asistir porque le realizaron un procedimiento quirúrgico.

Solicitar la citación al comité SUGA también se realice por chat.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA – ESTEFANI BARRERTO

Respecto al tema de escenarios, no se hubiera citado comisión sin que Millonarios hubiera dicho por Salud ya tenían cuadrado un recurso, con Bomberos y con Policía por eso fue que se hizo la comisión, sin embargo, me preocupa un poco lo que se esta haciendo con los clubes pequeños como Bogotá Y Tigres que a ellos se les debe exigir maquina de bomberos, establecido por todas las entidades. En el documento de protocolo esta establecida una nueva categoría que incluye la maquina de bomberos.

Seria pertinente que nos acompañara un funcionario de bomberos sin la máquina, que es el apoyo que le estamos brindando a estos clubes, ya que no es necesario tener una maquina 5 horas cuando van 10 personas.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Sin meterme en harina de otro costal, una cosa es el PMU y es un tema interno de bomberos si tiene que estar la maquina por condición de riesgo o tiene que estar un delegado de la entidad del PMU.

En mi sentir si es necesario estar en PMU permanente para este tipo d partidos.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Es muy importante que asiste un delegado de Bomberos en el estadio de techo, así tenemos un PMU completo, tenemos recurso en terreno y si necesitamos activar alguna cosa la activamos para cumplir con la categoría.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA – ESTEFANI BARRERTO

No sé si esto resuelve un poco la duda respecto al decreto en el artículo dos dice:

Venta de consumo de licor: Los habitantes de la ciudad pueden usar y disfrutar del espacio público del distrito capital pero no se permitirá la venta ni el consumo de alcohol en los siguientes espacios públicos y un radio de 200 metros de cada uno de las siguientes entidades: instituciones prestadoras de servicio de salud públicas, estadios, coliseos y centros deportivos, instituciones de educación formal, que presten actividades de cualquier naturaleza que involucren la comunidad.

Hay un párrafo que dice: No podrán consumirse bebidas embriagantes en todos aquellos espacios públicos a cielo abierto o cerrado que concentre aglomeración de personas excepto en las actividades no autorizadas por la autoridad competente.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Independientemente ahí me dice que no se puede tomar en ningún espacio público a excepción de que la autoridad me lo autorice, usted podrá beber al lado de un colegio siempre y cuando la autoridad competente me lo autorice.

Aglomeraciones de alta o de media a si estén al lado de un colegio, al lado de una clínica se podrán efectuar.

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL – DIANA MARGARITA MARENCO COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

El nuevo decreto hay una restricción de espacio público por la facultad propia del alcalde Mayor, pero me esta diciendo que si alguien quiere hacer un evento debe tener un permiso de la entidad local.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Un bar tiene permiso para vender alcohol en su actividad, pero si en ese bar se va a realizar un concierto, bar debe pedir permiso y tiene que sacar SUGA.

Un centro comercial tiene un plan de emergencia para su operación, pero si realizar un evento que genere aglomeración se debe sacar SUGA y unos recursos distintos a su plan de emergencia Y contingencia, eso me debe pasar a mí en un bar cuando va a presentar un grupo.

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – MARTHA REYES CASTILLO

Yo quería aclarar que Secretaria Distrital de Cultura en este momento está levantando el inventario de las expresiones de artes escénicas. Dentro del decreto se incluyó que si hay artes escénicas en cualquier sitio debe pasar por SUGA.

VARIOS

- **MOVISTAR ARENA**

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

El día de ayer por parte de nosotros se les dio un concepto favorable a Movistar Arena con todo el recurso de seguridad que tienen ellos, cuando salga el nuevo decreto se le hará la respectiva modificación, no sé cómo vayan a hacer con las demás entidades y lo digo por la carga laboral que tenemos nosotros porque el Movistar Arena se está moviendo hartito pues nos quitaría harta carga laboral a nosotros

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

Para IDIGER el concepto es no favorable, si por el ultimo documento que ellos presentaron tenían muchas inconsistencias en los planos y los documentos, faltan protocolos planos el tema de aforo en algunas zonas palcos, pero no tienen los planos de los palcos. Nosotros tuvimos una reunión con ellos bastante extensa donde tomamos punto por punto, tenemos al acta de dicha reunión. Ya se subió el concepto al aplicativo SUGA

Lo que se hablo con Diego Castro si necesitan nos volvemos a sentar y tratamos punto por punto, estamos en toda la disposición, pero también quiero que nos entienda que todos los ojos de todos los empresarios están sobre este escenario, porque en Movistar Arena están realizando la mayoría de eventos.

- **CARRERA POR LA POLICÍA**

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA (MEBOG) - YIMMI SANCHEZ

Se realizó una reunión con los Señores Secretarios, las cabezas del sector en la MEBOG, para hacerles una socialización sobre la carrera de la policía 10k, que se realizará el 17 de noviembre, este año lo asumió la Policía y la Policía lo aterrizo en la oficina de Planeación.

Se realizaron solicitudes puntuales a los secretarios. Nosotros no vamos a obviar el tema de radicación de la carrera, pero lo que queremos es solicitarles el apoyo, el acompañamiento a ustedes.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Con el mayor gusto estamos atentos a lo que ustedes soliciten, tendrán el apoyo de todas las entidades acompañando el evento

- **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 233 FRENTE A LAS ACTAS DEL COMITÉ SUGA**

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA - MARTHA REYES CASTILLO

Aplicación de la resolución 233 frente a las actas del comité suga y como las estamos suscribiendo.

Realicé varias observaciones a las actas porque me preocupa que estamos apareciendo como contratistas, como servidores públicos, como delegados en ese sentido hice varias observaciones a las actas, porque debemos tener claro quienes actuamos y como actuamos dentro de las definiciones que se toman en estos escenarios, porque acá los presentes creo que pocos tenemos delegación.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Solicitar las delegaciones fôrmales al comité SUGA, y de ahora en adelante se citaran solo a los delegados.

- **SENSIBILIZACIÓN DE APLICATIVO SUGA A LAS ALCALDÍAS LOCALES. (SGL)**

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL – DIANA MARGARITA MARENCO

El día de ayer tuvimos mesa de trabajo interna en la Subsecretaria de Gestión Local, para revisar el tema de sensibilización de aplicativo suga a las alcaldías locales y evidenciamos algo con Bomberos, es el tema para la autorización de juegos pirotécnicos tipo tres.

Cáimos en cuenta que el código de policía el artículo 29 dice:

Los alcaldes municipales, distritales o locales podrán autorizar actos o eventos que involucren el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos de categoría tres, previo concepto de la Policía Nacional, los cuerpos de bomberos o unidades especializadas y el consejo municipal o distrital para la gestión del riesgo o quien haga sus veces, quienes determinarán los sitios y lugares autorizados y las condiciones técnicas que se requieran. Previa presentación del plan de contingencias en el cual el organizador establezca las condiciones particulares del lugar, características técnicas de los elementos pirotécnicos, condiciones de atención de situaciones de emergencia entre otros.

El alcalde local emite le permiso una vez estén los tres conceptos que son Policía, Bomberos y gestión de Riesgo

¿Bomberos, Ustedes están dando autorización o concepto?

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS - JOHN JAIRO PALACIO VACA

Nosotros emitimos un concepto, y al final les informamos que se deben dirigir a la alcaldía local a solicitar el permiso.

- **CENTRO COMERCIAL CARRERA**

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – HUMBERTO HERNADEZ

Secretaria Distrital de movilidad realizado consultas internas y definitivamente el concepto que llegue a emitir la entidad estará fundamentado en lo determinado por Planeación Distrital en el sentido en que necesariamente tiene que hacer actualización del estudio de regularización y dentro de ellos el estudio de tránsito que es el que establece las condiciones realmente las cuales puede operar este escenario.

- **EVENTO A REÍR CON CAUSA**

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO – SANDY IBAÑEZ

El día de ayer me llamaron y me informaron que se iba a realizar un cambio de aforo porque an tenido muy buena venta de boletaría, como en algún momento se dijo que si el empresario cumplía se podía hacer un alcance a todas las entidades técnicas porque eso puede afectar el recurso de bomberos de salud, bomberos e Idiger.

Esto para que las entidades estén pendientes.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO

Dirección Jurídica debe estar atenta, ya que para este evento el empresario realizara modificación de aforo.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha limite para su cumplimiento
1. Enviar a comité SUGA EL CONCEPTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA AGLOMERACIONES DE PUBLICO	INGRID YULIANA PÉREZ CELIS	SDG	06-09-2019
2. Solicitar a SGL enviar CONCEPTO DE NORMATIVIDAD APLICABLE PARA AGLOMERACIONES DE PUBLICO a las alcaldías locales	DIANA MARENCO	SDL	06-09-2019
3. Socializar fecha de la primera capacitación a alcaldías locales	PATRICIA OVALLE	SDG	06-09-2019
4. Incluir en los temas de capacitación, el tema de Bajas complejidades y la explicación de la presencia del alcalde local ya que es el único que debe firmar el cierre de un establecimiento.	PATRICIA OVALLE	SDG	16-09-2019
Enviar citación al comité SUGA también se realice por chat	INGRID YULIANA PÉREZ CELIS	SDG	17-09-2019
Activar de nuevo el Chat de WhatsApp "PMU OPERATIVO"	ÁLVARO GUILLERMO VARGAS COLORADO	SDG	05-09-2019
Bomberos en la próxima comisión de futbol debe socializar que asignara un delegado para los partidos realizados en el estadio de techo	JOHN JAIRO PALACIO VACA	UAECOBB	09-09-2019
4 Se solicita coordinación entre delgados de PMU que asistan cuando hayas eventos alternos en Campin y Movistar Arena	SANDY IBAÑEZ	IDIGER	05-09-2019

Elaborada por: Ingrid Yuliana Pérez Celis - Contratista

Fecha de la próxima reunión: 19-09-2019

Lugar de la próxima reunión: Sala auxiliar de Juntas de Despacho, Secretaria Distrital de Gobierno

6. CONCLUSIONES.

En la presente reunión no se realizó votación alguna para decidir puntos o temas.

Las conclusiones de los temas tratados quedaron incluidas en el espacio donde fue discutido.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Septiembre 09 de 2019. 08:00 a.m. Sala auxiliar de Juntas de Despacho, Secretaria Distrital de Gobierno

En constancia se firman.


PRÉSIDENTE
ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ G.
Director Jurídico


SECRETARIO
ÁLVARO GUILLERMO VARGAS C.
Asesor de Despacho

Anexos:

Lista de firma de asistentes

Elaborada por:

Ingrid Yuliana Pérez Celis - Contratistas

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DESFACTO
 FECHA: 10 de Septiembre 2019
 OBJETO DE LA REUNIÓN: COMITE SOGA
 LUGAR: SALA AUXILIAR DE JUNTA DEL DESFACTO - SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO
 HORA DE INICIO: 8:00 a.M.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 10:30 am
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
<u>Patric Ovalle E</u>		X			X			<u>SD6. D-judicial</u>	<u>Patric.ovalle@opdemohogot.gov.co</u>	<u>3387000</u>	<u>Patric Ovalle</u>
<u>Yeannamib Celina Narsel</u>							X	<u>SD6 T. Salud</u>	<u>YUAN.CELINA@Sde.ogt</u>	<u>3202411504</u>	<u>Yeannamib</u>
<u>HUMBERTO GONZALEZ H.</u>					X			<u>SDM-SPHT</u>	<u>lyquid@munibogota.gov.co</u>	<u>3649400</u>	<u>Humberto</u>
<u>Stefanny Bonetto T</u>		X				X		<u>SDSCJ-D^{na} Seguridad</u>	<u>Stefanny.Bonetto@seg.gov.co</u>	<u>3103046172</u>	<u>Bonetto</u>
<u>Ithel Jairo Palsara C.</u>			X				X	<u>Bombas Bogotá</u>	<u>ipalsara@bombrsbo.gov.co</u>	<u>5766241414</u>	<u>Ithel</u>
<u>Luis G. Duran L</u>			X			X		<u>SD6</u>	<u>luis.g.duran@bogota.gov.co</u>	<u>3113</u>	<u>Luis Duran</u>
<u>Stefanny Bonetto T</u>		X					X	<u>SD6-562</u>	<u>stefannybonetto@seg.gov.co</u>	<u>30240000</u>	<u>Stefanny</u>
<u>Sandy Ibanez Garcia</u>		X					X	<u>1014E2</u>	<u>Sibanezeidi@ogt.gov.co</u>	<u>3124319662</u>	<u>Sandy</u>
<u>Martha Rojas Castillo</u>		X					X	<u>SCRD-OA5</u>	<u>martha.rojas@scrd.gov.co</u>	<u>3204850</u>	<u>Martha Rojas</u>

CONSENTIMIENTO: El artha firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ACADIAVAVG
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ASAPACTO
 FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE 2019
 OBJETO DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE TRABAJO DE TUNAS DE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
 HORA DE INICIO: 8:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 10:30 AM
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
<u>JIMY SANCHEZ</u>				<input checked="" type="checkbox"/>				<u>Policia Nacional</u>	<u>jimy.sanchez@comred.policia.gov.co</u>	<u>3156929113</u>	<u>JIMY SANCHEZ</u>
<u>INGRID PEREZ CELIS</u>							<input checked="" type="checkbox"/>	<u>S.D.G.</u>	<u>ingrid.perez@gobernobogota.gov.co</u>	<u>322795132</u>	<u>INGRID PEREZ CELIS</u>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernombogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

100